Informe No. 003/2023
Implementación del Convenio Universidad San Francisco de Quito -USFQ- y Consejo de Protección de Derechos del DMQ.

Antecedentes

El Código Municipal en el Art. 913 lit. j) establece entre las funciones del Secretario/a Ejecutivo/a: la suscripción de convenios u otros acuerdos de cooperación interinstitucional en el marco de los objetivos del Consejo de Protección de Derechos. En este contexto, el 31 de mayo de 2022, se suscribió de manera conjunta el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad San Francisco de Quito USFQ y el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito con el objeto de: (...) establecer una relación de cooperación directa entre la "UNIVERSIDAD USFQ" y el "CPD DMQ" que permita desarrollar los objetivos del Consejo de Protección de Derechos para la promoción y protección de derechos de los Grupos de Atención Prioritaria consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, en situación de vulnerabilidad incluido naturaleza y animales, para lo cual se podrían plantear actividades en las áreas de: a) INVESTIGACIÓN. b) VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD c) CAPACITACIÓN d) PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.

Adicionalmente en la Cláusula Cuarta de las Obligaciones se estableció la designación de un administrador de convenio y desde la USFQ, adicionalmente, la definición de un equipo de profesionales responsables de la implementación y seguimiento de las actividades establecidas.

En este contexto la Secretaria Ejecutiva (e), a través de la Dirección de Asesoría Jurídica, notificó a Tatiana Montalvo Navarrete, según Memorando Nro. CPD-DMQ-DAJ-2022-0103-M del 31 de mayo de 2022, la designación como Administradora del Convenio, particular que fue puesto en conocimiento de la Universidad en junio del 2022 según Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0405-O y a la vez se solicitó que la Universidad señale su contraparte para coordinar la ejecución del mismo.

A) Resultados del proceso

1. Coordinación:

Entre julio y octubre del año 2022, no se recibió una respuesta de la USFQ, respecto a su delegación para la operativización del convenio, solicitud que fue remitida mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0405-O del 02 de junio de 2022En noviembre del 2022 se mantuvo una reunión con el Decano del Colegio de Jurisprudencia, con el objetivo de conocer el o los mecanismos para operativizar dicho convenio. En síntesis, se manifestó que, él o la delegada desde la universidad debe ser una persona que se encuentre relacionada con algunos colegios afines con el accionar del CPD, como puede ser jurisprudencia, psicología, entre otros; puesto que es necesario generar reuniones con los diferentes actores para establecer los puntos de encuentro y plantear acciones que se puedan implementar en el marco del convenio.

En este contexto se formalizó una vez más el pedido oficial al Sr. Rector de la USFQ solicitando "indicar el nombre y los datos de contacto de la persona designada para la administración, lo cual permitirá la construcción de un plan de actividades para la correspondiente y efectiva ejecución de este convenio".

Desde la Coordinación técnica del CPD se realizaron 03 seguimientos mediante correo electrónico tanto al Sr. Rector 20/12/2022, 03/01/2023, como a la Dra. Ana María Paz - Directora de Procesos y Normativa 04/01/2023-, sin contar con una respuesta.

El 22 de febrero del 2023, conocedora del inicio de actividades del nuevo semestre en la Universidad, y considerando la relevancia del proceso se realizó un acercamiento telefónico con la Dra. Ana María Paz, quien volvió a solicitar que se envíe el convenio para identificar que colegios pueden participar en el marco de los objetivos planteados. Se hizo un seguimiento por correo electrónico el 09 de marzo del 2023 y hasta el 10 de abril de 2023 no existió ninguna respuesta por parte de la USFQ.

Frente a esta situación, se elaboró un Informe como administradora de este convenio, en el cual se informó a la Secretaria Ejecutiva (e) que "no se cuenta con una respuesta de la USFQ, por lo que solicito (…), se pueda proceder con la consultar al área jurídica, para conocer cómo se debe actuar en estos casos, toda vez que este convenio se encuentra incluido dentro de actividades del poa 2023". Este informe fue sumillado por la Secretaria Ejecutiva (e) del CPD a la Dirección de asesoría jurídica para su análisis.

Frente a esta situación que limita la operativización del convenio, se analizó la pertinencia de activar el convenio con acciones concretas como se detallan en el siguiente punto.

2. Acciones concretas

a. Apoyo en la elaboración de preguntas para un proceso de concurso público

Con la aprobación, en abril del 2023, del Reglamento que Regula el Concurso Público de Méritos, Oposición e Impugnaciones para la elección y designación de Secretaria/o Ejecutiva/o del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, en cuyo Art. 16.- de los pasos previos, en el numeral 3, plantea que para la elaboración del banco de preguntas se solicite la participación de universidades públicas o privadas con las que se cuente con convenios de cooperación interinsitucional; en este sentido la Secretaria del Tribunal de Méritos y Oposición (en adelante se denominará Tribunal), inició un relacionamiento directo con la Universidad.

De acuerdo a la información facilitada por la Abogada Karina Guaján-Secretaria del Tribunal, se conoció que:

- El Director de Asesoría Jurídica solicitó una reunión con la USFQ en abril del 2023.
- Desde la Secretaria del Tribunal, dando cumplimiento a una resolución del pleno del CPD, envió un oficio al Decano de Jurisprudencia solicitando conocer el estado de situación de las acciones para la elaboración de las preguntas, ante lo cual respondió vía correo electrónico, que el pedido fue delegado a Gabriela Flores, la misma que respondió en mayo del 2023, indicando que los temas que aborda el cuestionario están más relacionados con el ámbito social, por lo que adjuntó los datos de contacto del Decano de ciencias sociales. A su vez el Decano lo remitió al Coordinador de Ciencias Políticas, quien en primera instancia indicó que "los profesores de ciencias políticas y la colega Daniela Maag esta motivada a apoyar en temas de políticas y sociales".
- La secretaria del Tribunal, en mayo del presente año solicitó de manera oficial los nombres de las personas que intervendrían en la realización de preguntas para elaborar los convenios de confidencialidad, sin tener respuesta.
- Según Oficio Nro. CPD-DMQ-DAJ-2023-0037-O del 07 de junio de 2023, se solicitó a través de la secretaria del Tribunal se "informe a esta Secretaría en el término de dos días, si contaremos con su colaboración para la elaboración del banco de preguntas de la prueba de conocimientos técnicos del Concurso de Méritos, Oposición e Impugnaciones para la elección y designación de Secretaria/o Ejecutiva/o del Consejo de Protección de Derechos del DMQ", frente a lo cual se recibió una respuesta vía correo electrónico de Daniela Maag indicando que "la carga y responsabilidad que esta actividad conlleva y sumándola a otras responsabilidades que tengo en la actualidad, lamento comunicarle que por esta ocasión no estaré disponible para colaborar en este emprendimiento".

b. Asesoría en una propuesta de investigación

El proceso de Gestión del Conocimiento tiene en la planificación 2023 la elaboración de una investigación sobre salud mental y considerando que dentro del objeto del convenio se encuentra un área de investigación, se consideró pertinente establecer un acercamiento puntual para contar con asesoría en el tema, Para lo cual se realizaron las siguientes acciones:

- Articulación con la Dra. Ana María Paz, para conocer el procedimiento de acercamiento con la Clínica de Salud Mental o el Colegio de Psicología, toda vez que no se contó con una respuesta relacionada con las personas de contacto para establecer una hoja de ruta para la ejecución del convenio
- La Dra. Paz, coordinó una reunión con Cristina Crespo-Coordinadora de la carrera de psicología USFQ
- El 14 de junio del presente año se realizó la reunión virtual con la participación del Coordinador técnico, la analista de Gestión del

conocimiento y la administradora del convenio, en esta reunión se conoció que:

- La universidad tiene interés en la realización de investigaciones.
- De la propuesta presentada por el CPD, se considera que requeriría ser analizada con profesionales de otras carreras puesto que se plantea un análisis cuali-cuantitativo
- Adicionalmente la propuesta es muy amplia al contemplar tantos grupos etareos; además se visibilizan dos preguntas una diagnóstica y una de acciones, lo que implicarían investigaciones individuales.
- Las propuestas de investigación deben pasar por la evaluación de un comité de ética, el mismo que tienen sus protocolos y procedimientos, sin embargo, no tienen un tiempo delimitado para la respuesta.
- Una investigación que tiene una mirada más sociológica que psicológica y al ser tan amplia podría requerir de mínimo un año.
- Incluso una investigación de esta magnitud, podría requerir una intervención o alianza de varias universidades para el levantamiento de información.

- En esta reunión también se conoció que la vinculación es una obligación de la universidad, los profesores generan o apoyan proyectos de su interés y a veces con apoyo de estudiantes. Entonces los temas de vinculación son propuestos por los profesores.
- PASEM es el espacio de Prácticas y pasantías de la USFQ, tiene un grupo de habilidades profesionales que desarrollan los alumnos para lo cual se tiene un listado de instituciones, actualmente cuentan con 200 lugares con convenio. La Universidad no les obliga a hacer prácticas en un lugar específico, puesto que la psicología general tiene un campo amplio de actuación. Existiendo dos modalidades
  - El estudiante indique el lugar de pasantía, es él o ella quien lo busca, si no hay convenio se inicia el proceso de la firma respectiva.
  - Los estudiantes plantean un grupo o tema de interés y soliciten conocer con quien tiene convenio la universidad.

  Es importante conocer que la Universidad no cuenta con psicología clínica sino solo general, por lo que el trabajo que podrían hacer los estudiantes es en el marco de temas preventivos no de atención.

B) Conclusiones

- A pesar de haber transcurrido 14 meses desde la firma del convenio y a pesar de las múltiples insistencias, la USFQ no definió:
  - Un administrador del convenio
  - Un equipo de profesionales responsables de la implementación y seguimiento de las actividades establecidas en el Convenio

- No contar con un referente de la Universidad para la ejecución del convenio, limitó la elaboración de un plan de actividades conjuntas para ejecutar dicho instrumento.
- No existen condiciones para ejecutar el Convenio.

C) Recomendación

Transcurridos 14 meses de la firma del convenio y al no haberse ejecutado los objetivos del mismo, por la falta de una contraparte de la USFQ, se recomienda el análisis de la figura establecida en la cláusula séptima del convenio firmado en mayo del 2022, relacionada con la duración y terminación del convenio.

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaborado por:	Tatiana Montalvo N	04-08-2023	OPP	Firmado electrónicamente por: TATIANA DE LAS MERCEDES MONTALVO NAVARRETE
Aprobado por:	Julio Valdivieso S.	04-08-2023	CT	Firmado electrónicamente por: JULIO CESAR VALDIVIESO SORIA

Anexo1: Cuadro de acciones realizadas

Fecha	Responsable	Medio	Pedido	Existe respuesta
18/11/2022	SE	Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2022-1008-O	Se solicitó la contraparte de la USFQ para implementar el convenio	No
20/11/2022	CT	correo electrónico	Al Sr. Diego Quiroga solicitando estado del trámite	No
3/1/2023	CT	correo electrónico	Al Sr. Diego Quiroga solicitando estado del trámite	No
4/1/2023	CT	correo electrónico	Se reenvió oficio a Ana María Paz para conocer si hay respuesta a la delegación de administrador del convenio	No
22/2/2023	OPP	correo electrónico	Se solicitó un número de contacto celular, porque los teléfonos convencionales se encuentran dañados de la USFQ	Si
22/2/2023	OPP	correo electrónico	Se recibió respuesta de Ana María Paz, donde se indica un número de celular y se conversa con ella, para conocer el estado de situación de la designación de la contraparte por parte de la Universidad para generar las reuniones pertinentes y estructurar una planificación para la ejecución del Convenio. Ante lo cual solicita que se le vuelva a enviar el convenio.	Si
22/2/2023	OPP	correo electrónico	Se remitió un informe a la SE en virtud de la falta de respuesta de la USFQ	Si
23/2/2023	OPP	correo electrónico	La Secretaria Ejecutiva (e) traslada el informe a Asesoría Jurídica	Si
22/2/2023	OPP	llamada telefónica	Se conversó con Ana María Paz y solicita se le vuelva a enviar el convenio	Si
22/2/2023	OPP	correo electrónico	Se remitió el convenio y oficio enviado en noviembre del 2022 a Ana María PAZ-USFQ	No
9/3/2023	OPP	correo electrónico	Se realizó el seguimiento con Ana María Paz	No
29/3/2023	OPP	correo electrónico	Se reenvió el informe y sumila de la SE a DAJ	No
10/4/2023	DAJ	correo electrónico	Carlos Albán, remitió un correo a Ivanna Gaona de los Consultorios Jurídicos de la USFQ solicitando una reunión entre el 18 y 21 de abril del 2023	Si
20/4/2023	Secretaria de Tribunal	correo electrónico	Ivanna Gaona, informó que no se puede realizar la reunión, porque "no se ha podido confirmar puesto que, en la USFQ, existen dos comisiones designadas: 1. Colegio de Jurisprudencia y 2. Colegio de Ciencias Sociales. El Colegio de Jurisprudencia tiene asignado una intervención minoritaria en este proceso y el Colegio de Ciencias Sociales es el encargado de la parte restante, con el mencionado colegio todavía no hemos podido confirmar la fecha para la reunión, estamos en la espera de aquello. Cualquier información adicional "	Si
27/4/2023	Secretaria de Tribunal	correo electrónico	Karina Guaján, secretaria del Tribunal de méritos y oposición del concurso de Secretario/a Ejecutivo/a , informó al Dr. Farith Simon que " (…) a través de la Consejera representante del Consejo Consultivo de Derechos de Mujeres, Mgs. Miriam Ernest; se nos ha informado que la solicitud remitida por el Consejo de Protección de Derechos del DMQ, a través de la Secretaría Ejecutiva mediante la cual se requiere apoyo en la elaboración del banco de preguntas para el Concurso Público de Méritos, Oposición e Impugnaciones para la elección y designación de Secretaria/o Ejecutiva/o del Consejo de Protección de Derechos del DMQ; se encuentra delegada al Colegio de Jurisprudencia. En virtud de lo cual mediante el presente solicito muy comedidamente a usted, se sirva indicar cual es el estado	

Fecha	Responsable	Medio	Pedido	Existe respuesta
			de situación del trámite con la finalidad de coordinar las acciones necesarias para efectuar el referido banco de preguntas"	
27/4/2023	Secretaria de Tribunal	correo electrónico	El Dr. Farit Simon respondió " Señora Karina Guamán, Mis colegas del Consultorio Jurídico han sido designadas, hace varios días para que participen en la elaboración del banco de preguntas. Copio su mensaje a Gabriela Flores.	Si
04-05-2023	Secretaria del Tribunal	Correo electrónico	Gabriela Flores, manifestó que "Sobre lo solicitado, en vista de que los temas que abordará el cuestionario no son jurídicos sino mayoritariamente sociales, le pongo en contacto con el Decano del Colegio de Ciencias Sociales de la USFQ, para ver la posibilidad de intervención. Nosotros podremos apoyar a dicho Colegio con los temas jurídicos que se requieran"	Si
04-05-2023	Secretaria del Tribunal	Correo electrónico	Paolo Moncagatta respondió "Le pongo en contacto con Regis Dandoy, coordinador de Ciencias Políticas, quien en conjunto con nuestras colegas del Consultorio Jurídico, podrán responder a sus inquietudes".	Si
05-05-2023	Secretaria del Tribunal	Correo electrónico	Regis Dandoy respondió "Hablé con mis profesores de ciencia política y mu colega Daniela Maag (mmaag@usfq.edu.ec) está motivada a apoyarlos del lado politico y social".	Si
08-05-2023	Secretaria Ejecutiva	Memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0083-M	Solicitó a los administradores de convenios "informen a este despacho el estado de administración de convenio y de ser el caso las acciones efectuadas con estas instituciones de educación superior para el desarrollo de un banco de preguntas para el concurso público de méritos, oposición e impugnación de la referencia".	Si
19-05-2023	Secretaria del Tribunal	Correo electrónico	Se remite la siguiente información "En atención a los correos precedentes, mediante el presente solicito su ayuda por favor remitiendo los datos (nombres y apellidos completos, número de cédula y cargo que desempeñan en la institución) de las personas que intervendrán en la elaboración del banco de preguntas para el concurso de Méritos, Oposición e Impugnaciones para la elección y designación de Secretaria/o Ejecutiva/o del Consejo de Protección de Derechos del DMQ; con la finalidad de elaborar los correspondientes acuerdos de confidencialidad, conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 16 del Reglamento que regula el Concurso. En este sentido, me permito solicitar muy gentilmente el tiempo de entrega del referido banco de preguntas con la finalidad de ajustar el cronograma del Concurso de ser el caso".	Si
07-06-2023	Secretaria del Tribunal	Correo electrónico	Daniela Maag, respondió "Muchísimas gracias por su apertura y por haberme contactado para tan importante labor. Sin embargo, considerando la carga responsabilidad que esta actividad conlleva y sumándola a otras responsabilidades que tengo en la actualidad, lamento comunicarle que por esta ocasión no estaré disponible para colaborar en este emprendimiento".	